



SE I LLO Q VARTO . QVA-
RENTA MARAVEDIS , AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

D^r Ant^onio José de Calahorra, secretario primero del Ayun-
tamiento de esta M^u N^{ra} C^{ia} ciudad de Murcia; certifico: Que
en cabildo ordinario celebrado à seis del prox^{mo} mes de Abril,
en vista dela instancia de los fabricantes d^o Pan de Taona,obre
anreglo del precio dela libra de este, con respeto al alto
precio d^{la} fanega del trigo, que se habrá vendido á cien-
tos y mas en el dia anterior; trató la Ciudad Libre la
licitud d^{los} referidos y contemplando la muy fundada y digna
de atención- Acordó que desde el siguiente siete detho
mes, servirán las ocho onzas d^{ho} Pan de taona, por
ocho quarts, y acorde respeto las cuatro onzas por qua-
tro quarts= Como mas largamente, y en forma parecida
lo relacionado del citado cabildo à que me refiero, y para
que conste donde combenga à dicha ciudad d^o Juan Mel-
gar, uno de los maestros fabricantes de d^{ho} Pan de
Taona establecido en esta Ciudad de Murcia; librio la
presente que firmo enella a veinte y uno de Mayo
de mil ochocientos y dos-

Ant. José
de Calahorra

200

